DECRETO ALCALDICIO Nº 00653

PUCHUNCAVÍ, 25 MAYO 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Carta Solicitud presentada por la "**JUNTA DE ADELANTO 10 DE MAYO" DE LA CHOCOTA",** de fecha 18 de Mayo 2022; lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley N.º 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. N° 1186 de fecha 26.08.2021, Delégase en quien detente el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula ***"por orden del Alcalde"***; Resolución N.º 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección de la Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **AUTORÍZASE A LA "JUNTA DE ADELANTO 10 DE MAYO" DE LA CHOCOTA",** representada por su presidente Don Ricardo Antonio Muñoz Pacheco Rut. N° 13.564.834-5, para realizar **"ACTIVIDAD RECREATIVA FAMILIAR",** EL día 28 de mayo 2022, en sector Multicancha de la comunidad, en la Localidad de La Chocota. Dicha Agrupación deberá cumplir las normas sanitarias vigentes.

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO E. AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal.
2.- Interesado.
3.- Archivo Depto. Rentas.
4.- Sr. Jefe Tenencia de Carabineros de Puchuncaví.
5.- Adm. y Finanzas.
MAN/JCGR/EEPP/PCO/BMBA/jcr.